

1 ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
2 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y
3 POLITICA ECONOMICA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
4 GANADERIA, PARA FINANCIAR UN PROGRAMA DE APOYO A LAS
5 ACTIVIDADES DE SANIDAD VEGETAL

6
7 Nosotros, CARLOS VARGAS PAGAN, mayor, soltero, Doctor en Derecho,
8 vecino de San Pedro de Montes de Oca, con cédula de identidad
9 numero 1-417-354, en mi condición de Ministro de Planificación
10 Nacional y Política Económica, en adelante denominado MIDEPLAN y
11 Juan Rafael Lizano Sáenz, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo,
12 vecino de San José, cédula de identidad número 1-379-262, en mi
13 condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, en adelante
14 denominado MAG, en conformidad con lo dispuesto en la CLAUSULA
15 SETIMA del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito
16 entre MIDEPLAN y el MAG para financiar un Programa de Protección
17 Vegetal, refrendado por la Contraloría General de la República,
18 mediante oficio No. 1961 de 21 de febrero de 1990, en adelante
19 denominado CONVENIO ORIGINAL, que permite la modificación de sus
20 términos mediante acuerdo entre las partes, convenimos en firmar
21 el presente Addendum, que se rige por las siguientes cláusulas:

22 PRIMERA: MODIFICACIONES.

23 I. Modifíquese la CLAUSULA SEXTA, inciso 4), del CONVENIO
24 ORIGINAL en lo que corresponde a plazo de ejecución para que en
25 los sucesivo se lea así:

26 "4) Ejecutar el presente CONVENIO en un plazo no mayor de treinta
27 y seis (36) meses a partir de su vigencia."

28 II. Modifíquese la CLAUSULA UNDECIMA DEL CONVENIO ORIGINAL en lo
29 que corresponde a vigencia para que en lo sucesivo se lea así:

30 "UNDECIMA: VIGENCIA

1 Este Convenio tendrá una vigencia de treinta y seis meses a partir
2 de la fecha en que la Contraloría General de la República le haya
3 dado el refrendo respectivo. MIDEPLAN se compromete a comunicar
4 por escrito al MAC la fecha de entrada en vigencia acompañando la
5 documentación que así lo acredite."

6 SEGUNDA: VALIDEZ DEL CONVENIO ORIGINAL

7 EL CONVENIO ORIGINAL se mantiene firme y valedero en todo aquello
8 que no resultare expresamente modificado por el presente Addendum.

9 En fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de San José, a los
10 once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.

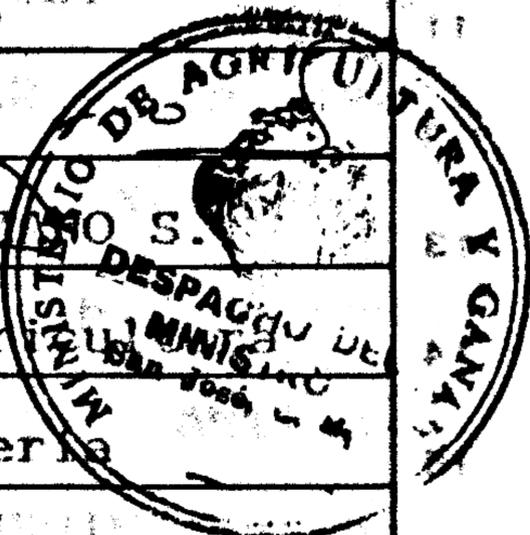
11 *[Handwritten signature]*



12 CARLOS VIRGATA PAGAN

13 Ministro de Planificación Nacional
14 y Política Económica

11 *[Handwritten signature]*



12 JUAN RAFAEL ALTAMORO S.

13 Ministro de Agricultura
14 y Ganadería

15 San José, 3 MAR. 1992
16 **APROBADO**
17 *[Handwritten signature]*
18 Contraloría General de la República



1 SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION

2 INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE S

3 PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA Y E

4 EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, PARA A

5 FINANCIAR UN PROGRAMA DE APOYO A LAS a

6 ACTIVIDADES DE SANIDAD VEGETAL. a

7
8 Nosotros, CARLOS VARGAS PAGAN, mayor, soltero, Doctor en b

9 Derecho, vecino de San Pedro de Montes de Oca, cédula de e

10 identidad Nº 1-417-354, en mi condición de Ministro de or

11 Planificación Nacional y Política Económica, en adelante ri

12 denominado MIDEPLAN y JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor, si

13 casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, cédula de et

14 identidad Nº 1-379-262, en mi condición de Ministro de et

15 Agricultura y Ganadería, en adelante denominado MAG, en et

16 conformidad con lo dispuesto en la CLAUSULA SETIMA del et

17 Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ri

18 MIDEPLAN y el MAG para financiar un Programa de Apoyo a las et

19 Actividades de Sanidad Vegetal, refrendado por la Contraloría et

20 General de la República, mediante oficio Nº 1961 de 21 de os

21 febrero de 1990 y posteriormente modificado mediante ADDENDUM is

22 refrendado por la Contraloría General de la República el 23 de ss

23 marzo de 1992 por medio del oficio Nº 3265, en adelante es

24 denominado CONVENIO ORIGINAL, que permite la modificación de es

25 sus términos mediante acuerdo entre las partes, convenimos en es

26 firmar el presente Addendum, que se rige por las siguientes es

27 Cláusulas: es

28 PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETO es

29 Dentro de las acciones que se propuso realizar como parte del es

30 CONVENIO ORIGINAL, se encuentra la construcción de los

1 laboratorios de control biológico. Dichos laboratorios serían
2 utilizados para la ejecución del Programa de Control de Moscas
3 de la Fruta, el cual le permitiría a nuestro país realizar
4 exportaciones de mango y papaya al mercado de los Estados
5 Unidos y con mayor éxito a mercados europeos. Sin embargo por
6 atrasos sufridos en los trámites de autorización de
7 construcción en aeropuertos nacionales, no se ha logrado
8 iniciar la construcción de esta importante obra. Por lo tanto
9 el objeto del presente ADDENDUM es el de ampliar el plazo de
10 ejecución establecido en el CONVENIO ORIGINAL con el fin de
11 que se logre la construcción de los laboratorios de anterior
12 cita.

13 PRIMERA: MODIFICACIONES

14 1- Modifíquese la CLAUSULA SEXTA, inciso 4., del CONVENIO
15 ORIGINAL en lo que corresponde a plazo de ejecución,
16 para que en lo sucesivo se lea así: "4. Ejecutar el
17 presente CONVENIO en un plazo no mayor de cuarenta y
18 tres meses (43) a partir de su vigencia."

19 2- Modifíquese la CLAUSULA UNDECIMA del CONVENIO ORIGINAL
20 en lo que corresponde a vigencia, para que en lo
21 sucesivo se lea así: "UNDECIMA: VIGENCIA

22 Este CONVENIO tendrá una vigencia de cuarenta y tres
23 meses a partir de la fecha en que la Contraloría
24 General de la República le haya dado el refrendo
25 respectivo. MIDEPLAN se compromete a comunicar por
26 escrito al MAG la fecha de entrada en vigencia,
27 acompañando la documentación que así lo acredite."

28 SEGUNDA: VALIDEZ DEL CONVENIO ORIGINAL

29 El CONVENIO ORIGINAL se mantiene firme y valedero en todo
30 aquello que no resultare expresamente modificado por el

1 presente ADDENDUM.

2 En fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de San José a los
3 diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa
4 y tres.

[Handwritten signature of Carlos Vargas Pagan]



5 CARLOS VARGAS PAGAN
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
MINISTRO DE PLANIFICACION
NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA

[Handwritten signature of Juan Rafael Lizano Saenz]

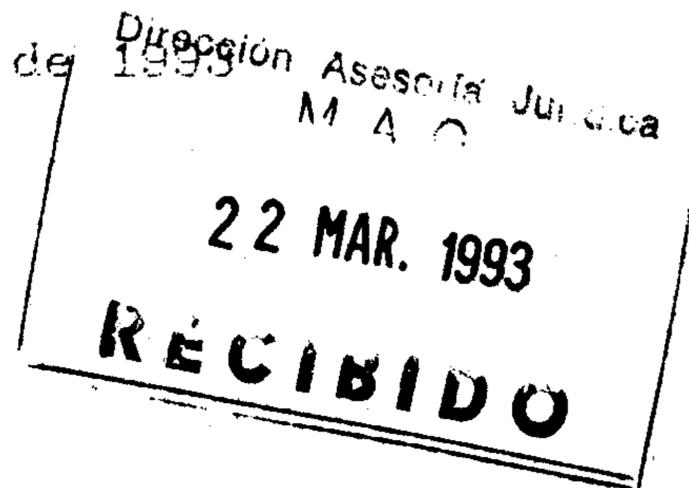


JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DESPACHO DEL MINISTRO
San José, C.R.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
APARTADO 10094-1000 SAN JOSE
TELEFONOS 31-5055 31-7673 31-4710
FAX 31-5004

DESPACHO DEL MINISTRO
M. A. G.
15 MAR. 1993
Recibido por: *Leiva*
Hora:

11 de marzo de 1993
DGSV/080



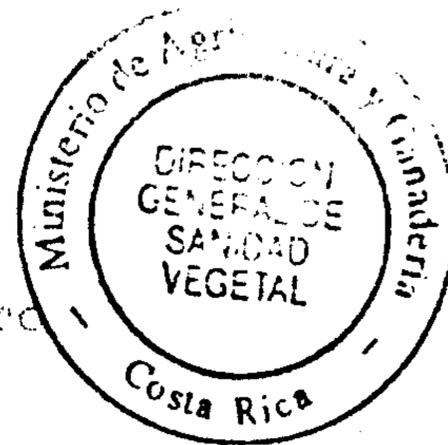
Estimado Sr. Ministro:

Me permito remitirle el segundo addendum al convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministro de Planificación y el de Agricultura. El mismo, debe ser firmado por su persona, para remitirlo nuevamente al MIDEPLAN para su trámite respectivo.

Sin otro particular, se despide de usted.

Atentamente,

Alex May Montero
Ing. Alex May Montero
Director a.i.



Ingeniero
Juan Rafael Lizano, Ministro
Ministerio de Agricultura
y Ganadería

op/dgsv.080*11-3

Anexo: Addendum

c.: Ing. Fernando Ocampo A., Subdirector Sanidad Vegetal
Ing. Javier Barquero, Jefe Unidad de Planificación
Archivo/Fille



orden y legal.

que esto es para todos
[Signature]

Teléfono 55- 14 11
Fax 55-0443
Télex 2962 MIPLA

DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS

San José, Costa Rica

Apartado postal 1888-1002

26 de marzo de 1992
D.E.P.-0305-92

DES PACHO DEL MINISTRO
M. A. G.
31 MAR. 1992
Recibido por: *[Signature]*
Hora:

9.5

Ingeniero
Juan Rafael Lizano Sáenz
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Su Despacho

Estimado señor:

Le remito copia del Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para financiar un Programa de Apoyo a las Actividades de Sanidad Vegetal, debidamente refrendado por la Contraloría General de la República.

Cordialmente,

[Signature]
Lic. Alfonso Hernández
Director
Dirección Ejecutora de Proyectos



Adjunto: Lo Indicado
cc: Archivo - Copiador
AHV/JEVC/smmg.-

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
24 ABR. 1992
RECIBIDO

25 MAR 1992
DIRECCION EJECUTORA
DE PROYECTOS

San José, 23 de marzo de 1992

Referencia: CONTRATO SUSCRITO POR:

MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL
Y POLITICA ECONOMICA y MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y GANADERIA-----

Señor

Lic. Alfonso Hernández Valerín
Director
Dirección Ejecutora de Proyectos
MIDEPLAN
Estimado señor:

Me complace referirme a su oficio No. DEP-0196- del 28 de febrero del año en curso, en el cual solicita la aprobación del contrato celebrado entre MIDEPLAN----- y M.A.G.-----

Una vez realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del mismo, me permito devolverlo debidamente refrendado por encontrarlo ajustado a derecho.

Atentamente,

Adjunto:

CC: arch. (1) y ant.
NI: 2970
468-DAJ-92
RCHA/Ivm

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
LICDA. MARIA DEL C.C. VIQUEZ A.
SUBDIRECTORA GENERAL